

Cuarto.—La apertura de proposiciones tendrá lugar en la sede de la Consejería de Transportes, calle Orense, 60, en Madrid, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas.

Quinto.—Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas podrán consultarse en días hábiles, de nueve a catorce horas, a excepción de los sábados, en el Negociado de Registro de esta Consejería de Transportes, calle Orense, 60, en Madrid.

Sexto.—La constitución de las fianzas provisionales deberá acreditarse mediante resguardo o carta de pago de la Tesorería de la Comunidad o de la Caja General de Depósitos.

Séptimo.—El pago del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—11.821.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Jaén por la que se anuncia la contratación, mediante el sistema de concurso público abierto, del arrendamiento de servicios para la realización de trabajos de conservación y explotación de carreteras provinciales.

1.º Es objeto del presente la contratación, mediante el sistema de concurso público abierto, del arrendamiento de servicios para la realización de trabajos de conservación y explotación de carreteras provinciales, en las zonas de Campiña y Sierra Sur, Andújar, Linanes y La Loma, Condado y Sierras de Segura y Cazorla, Jaén y Sierra Magina.

El presupuesto de contratación que corresponde al precio de arrendamiento de servicios anual se fija en la cantidad de 75.000.000 de pesetas, IVA incluido, para cada una de las zonas a que se ha hecho referencia, debiendo ofertar los licitadores el precio para cada una de las zonas individualmente, sin perjuicio de que simultáneamente liciten por la totalidad.

2.º El plazo de ejecución de contrato será de un año computado, a partir del inicio de los trabajos que se realizará a los quince días siguientes a la formalización del contrato.

3.º El pliego de cláusulas que regirá en este concurso y demás información prevista, se encuentra en el Área de Gestión y Contratación de la Diputación Provincial de Jaén, plaza de San Francisco, 2.

4.º Los licitadores habrán de depositar en la Caja de la Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 1.500.000 pesetas, para cada zona de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas.

El adjudicatario se obliga a depositar una fianza definitiva del 4 por 100 del presupuesto individualizado para cada una de las zonas que le hayan sido adjudicadas, según lo previsto en el pliego de cláusulas.

5.º La clasificación exigida es la siguiente: Grupo G, subgrupo 6 y categoría D, según lo previsto en el pliego de cláusulas.

Caso de no aportar el documento de clasificación, si no procede, aportará los documentos que justifiquen su solvencia económica, técnica y financiera, según lo previsto en el pliego de cláusulas.

Junto al sobre de la propuesta económica presentarán un sobre de documentación en el que igualmente constará su denominación y la del contrato a que acceden y que será la que figura en el pliego de cláusulas.

6.º Los licitadores presentarán sus propuestas en el modelo oficial, que en la cláusula decimosexta del pliego figura en el Área de Gestión y Contratación de la Diputación Provincial de nueve a catorce horas, de conformidad con lo previsto en el mismo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados

a partir de la última inserción, cualquiera que sea de ellas, que aparezca del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza y Provincia de Jaén.

La Mesa de Contratación se constituirá al segundo día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio de la Diputación Provincial de Jaén, a las diez horas y estándose a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Jaén, 3 de enero de 1995.—El Presidente, por delegación, el Diputado delegado, Juan Canovaca Arjona.—9.339.

Resolución del Ayuntamiento de Alcalá de Henares por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de instalación y mantenimiento de aparcamientos para bicicletas en esta ciudad.

Objeto: Concurso para la contratación del servicio de instalación y mantenimiento de aparcamientos para bicicletas en esta ciudad.

Tipo: No se establece precio tipo de licitación. Por el Ayuntamiento no se efectuará ningún pago por la prestación del servicio, quedando a favor del adjudicatario la explotación publicitaria de las instalaciones. No se establece tampoco canon a abonar por el concesionario.

Plazo: Cuatro años.

Garantías: Provisional, 100.000 pesetas; definitiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación, de diez a trece horas.

Proposiciones: Se presentarán en la Sección de Contratación, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el último anuncio de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», también de diez a trece horas.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de expiración del plazo anteriormente referido, en la Casa Consistorial. Si el último día, tanto de la presentación de proposiciones como de la apertura de plicas, coincide en sábado, se entenderán aplazados hasta el próximo día hábil.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones que, de producirse, se aplazará la licitación cuando así resulte necesario.

Modelo de proposición

Don, provisto del documento nacional de identidad número, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastante que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás documentos del expediente para contratar, mediante concurso, la prestación del servicio de instalación y mantenimiento de aparcamientos para bicicletas en esta ciudad, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a las condiciones citadas, proponiendo, además de los ya previstos en el pliego técnico, los siguientes emplazamientos.

Acompaña los siguientes documentos:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica, documento nacional de identidad del firmante y poder bastanteado, en su caso.

b) Documento justificativo de haber presentado la garantía provisional. Carta de pago justificativa de haber depositado la fianza provisional en la Depositaria de Fondos.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

d) Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales relacionadas con el concurso con los

pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias, y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

e) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa, según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Estas obligaciones deberán ser acreditadas de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre (artículo 23 ter).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 2 de febrero de 1995.—El Secretario general.—9.276.

Resolución del Ayuntamiento de Alcalá de Henares por la que se anuncia concurso para la prestación del servicio de la Casa de Niños en el Distrito II de esta ciudad.

Objeto: Concurso para la prestación del servicio de la Casa de Niños en el Distrito II de esta ciudad.

Importe: 667.493 pesetas/mes.

Plazo: Un año, prorrogable hasta un máximo de cinco.

Garantía provisional: 110.099 pesetas; definitiva: De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de diez a trece horas.

Proposiciones: Se presentarán en la Sección de Contratación, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el último anuncio de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», también en horas de diez a trece.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de expiración del plazo anteriormente referido, en la Casa Consistorial. Si el último día, tanto de la presentación de proposiciones como de la apertura de plicas, coincide en sábado, se entenderán aplazados hasta el próximo día hábil.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones que, de producirse, se aplazará la licitación cuando así resulte necesario.

Modelo de proposición

Don, provisto del documento nacional de identidad número, con domicilio en, en representación de la sociedad civil, según acredita con poder bastante que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante concurso la prestación de servicios para la Casa de Niños se compromete a realizarlo con estricta sujeción a las condiciones citadas.

Acompaña los siguientes documentos:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica, documento nacional de identidad del firmante y poder bastanteado, en su caso.

b) Documento justificativo de haber presentado la garantía provisional. Carta de pago justificativa de haber depositado la fianza provisional en la Depositaria Municipal.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

d) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la sociedad que representa, según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. Estas obligaciones deberán ser acreditadas de acuerdo con lo dispuesto en el